

RESOLUCIÓN 139/2022, de 9 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se rectifican los errores advertidos en los anexos I y II de la Resolución 110/2021, de 26 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 23/2021, de 20 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 23/2021, de 20 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 110/2021, de 26 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 23/2021, de 20 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente. En dicha Resolución, doña Ainhoa Estenez Abendaño figura incluida en el Anexo I, relación de definitiva de personas admitidas, en la especialidad de Informática, idioma castellano.

Advertidos errores en los anexos I y II de la Resolución 110/2021, de 26 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, procede realizar las siguientes correcciones: excluir del anexo I a doña Ainhoa Estenez Abendaño por no acreditar el requisito de formación pedagógica y didáctica, incluir en el Anexo II relación definitiva de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación pedagógica y didáctica a doña Ainhoa Estenez Abendaño.

Advertidos errores, procede su rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Rectificar los errores advertidos en los Anexos I y II de la Resolución 110/2021, de 26 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 23/2021, de 20 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente del

Departamento de Educación, en el sentido de excluir del Anexo I a doña Ainhoa Estenoz Abendaño por no acreditar el requisito de formación pedagógica y didáctica; incluir en el Anexo II, relación provisional de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación pedagógica y didáctica, a doña Ainhoa Estenoz Abendaño.

2°. Publicar la presente Resolución en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

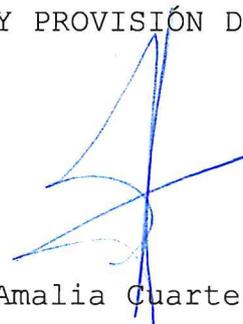
3°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los

efectos oportunos.

Pamplona, nueve de junio de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line that descends below the text.

Amalia Cuartero Arteta